



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 63/2012 ch.

Demandante/s: Juan Lalangui Gallegos Novarino.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Proyaci, S.L. y Fogasa.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 63/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan Lalangui Gallegos Novarino contra la empresa Proyaci, S.L. y Fogasa, sobre Etj 63/12, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución firme de sentencia dictada por este Juzgado el 21 de noviembre de 2011 en demanda PO 690/11 a favor de la parte ejecutante Juan Lalangui Gallegos Novarino frente a Proyaci, S.L., parte ejecutada, por importe de 6.807,04 euros en concepto de principal, más otros 408,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 680,00 euros por las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Proyaci, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Burgos, a 11 de abril de 2012.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)